

Universitaris per la convivència

Los abajo firmantes, profesores de diferentes disciplinas científicas y con sensibilidades ideológicas diversas, preocupados por la evidente instrumentalización partidista de nuestras universidades, nos vemos obligados a pronunciarnos sobre cómo esta situación afecta a nuestros deberes como profesionales y a nuestros derechos como personas. En especial, a nuestro derecho a la libertad ideológica.

A lo largo de 2017, muchos órganos de gobierno de las universidades catalanas emitieron comunicados claramente alineados con el poder político de la Generalitat. Asimismo, profesores, alumnos y personal de administración y servicios recibimos mails masivos de sindicatos independentistas y de los propios equipos de gobierno de las universidades, animándonos, por citar un ejemplo, a secundar la denominada *aturada de país* del 3 de octubre de 2017, o simplemente informándonos de que se suspendía la actividad académica ese día, sin darnos opción a no participar en la única huelga política promovida desde el poder que recordamos.

Hemos visto cómo en edificios oficiales de varios campus universitarios proliferaban, con el amparo institucional, pintadas y otros símbolos de carácter independentista y en ocasiones excluyente, mientras que algunos colectivos de estudiantes constitucionalistas sufrían amenazas y agresiones sin recibir ningún tipo de respaldo por parte de las autoridades académicas. Incluso se llegó a suspender, alegando razones de seguridad, un acto cultural sobre Cervantes, boicoteado violentamente por grupos radicales independentistas.

Las responsabilidades de quienes forman parte de las instancias directivas de las universidades catalanas merecen por ello ser subrayadas. Los miembros de los claustros y de los consejos y equipos de gobierno han sido elegidos para cumplir exclusivamente y de la mejor manera su función al frente de una institución que debe primar, por encima de todo, la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento, en un ambiente de plena libertad y absoluto respeto a la diversidad. Como toda administración pública, la Universidad ha de ser neutral y ha de garantizar la libertad ideológica de todos sus miembros, un derecho fundamental que goza de pleno reconocimiento en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Las declaraciones partidistas de una Administración educativa en modo alguno pueden ampararse en la libertad de expresión, que es un derecho exclusivamente individual. Por el contrario, constituyen una instrumentalización inaceptable de las instituciones que contribuye a acrecentar la espiral de silencio que padecemos, generando así una sensación de pensamiento único en la esfera pública, que limita el intercambio libre de ideas.

Huelga decir que el uso de cualquier forma de violencia como las descritas líneas atrás es incompatible con un contexto democrático y ha de ser siempre condenado sin ambages.

A la vista de todo lo expuesto, requerimos a los órganos de gobierno de nuestras universidades, así como a la Secretaría de Universidades del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña:

1.- Que respeten el principio de neutralidad de las Administraciones públicas y el derecho fundamental a la libertad ideológica de profesores, alumnos y personal de administración y servicios, absteniéndose de promover o realizar comunicados de carácter partidista y de permitir que se impongan en las instalaciones universitarias símbolos ideológicos con carácter excluyente.

2.- Que garanticen y promuevan en los campus la libertad de expresión de todos los miembros de la comunidad universitaria, respetando el principio de igualdad, sin discriminación, y reprobando con contundencia cualquier actuación que denigre a personas o colectivos por razón de sus ideas.

3.- Que adopten las medidas necesarias para concienciar al personal universitario sobre la importancia de respetar en todo momento las distintas sensibilidades políticas existentes, especialmente las de los alumnos que, por razones obvias, están en inferioridad de condiciones para mostrar su discrepancia.

Consideramos que estas peticiones son esenciales, por un lado, para poder ejercer con plena libertad nuestra labor docente e investigadora y, por otro, para que nuestras universidades contribuyan, fomentando en su seno un debate racional de ideas, a la articulación de una opinión pública diversa y plural, esencial para una verdadera convivencia democrática.

Barcelona, a 1 de octubre de 2018

- Chantal Moll de Alba Lacuve, Profesora de Derecho Civil, Universidad de Barcelona
- Jorge Calero Martínez, Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Barcelona
- Isabel Fernández Alonso, Profesora de Comunicación, Universidad Autónoma de Barcelona
- José A. Rozas Valdés, Profesor acreditado a cátedra de Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Barcelona
- José María Cortes Martí, Profesor de Economía y Empresa, Universidad de Barcelona
- Andrés Betancor, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad Pompeu Fabra
- Luis Fernando Valero Iglesias, Profesor de Ciencias Educación, Universidad Rovira i Virgili
- David Leiva Ureña, Profesor de Estadística, Universidad de Barcelona
- Gregoire Gathem, Profesor de Derecho Europeo, Universidad de Barcelona
- Álvaro Choi de Mendizábal, Profesor de Economía Aplicada, Universidad de Barcelona
- Ignacio Farrando Miguel, Catedrático de Derecho Mercantil, Universitat Pompeu Fabra
- Esaú Alarcón García, Profesor de Derecho Tributario, Universidad Abat Oliba CEU
- José Antonio Aznar Casanova, Catedrático de Cognición, Desarrollo y Psicología de la Educación, Universidad de Barcelona
- Elia Marzal Yetano, Profesora de Derecho Constitucional e Historia del Derecho, Universidad Ramon Llull
- Patricio García Mínguez, Profesor de Economía, Universidad de Barcelona
- Javier de la Fuente Arnanz, Profesor de Cognición, Desarrollo y Psicología de la Educación, Universidad de Barcelona
- Montserrat Ginés Gibert, Profesora de Tecnología y Cultura jubilada, Universidad Politécnica de Cataluña
- Fernando Gabucio Cerezo, Profesor de Psicología, Universidad de Barcelona
- Rafael Arenas García, Catedrático de Derecho Internacional Privado, Universidad Autónoma de Barcelona
- Jahel Queralt Lange, Profesora Filosofía del Derecho, Universitat Pompeu Fabra
- Josu de Miguel Bárcena, Profesor de Derecho Constitucional, Universidad Autónoma de Barcelona
- Esmeralda Úbeda de la Casa, Profesora de Física, Universidad de Gerona
- Juan Carlos Gavara de Cara, Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad Autónoma de Barcelona
- Montserrat Baras, Profesora de Ciencia Política jubilada, Universidad Autónoma de Barcelona
- Antonio Sánchez Asín, Profesor de Educación, Universidad de Barcelona
- Ángel Bartolomé, Profesor de Economía, Universidad de Barcelona

- Alberto Luque Pendón, Profesor de Historia del Arte, Universidad de Lérida.
- María Olay de Paz, Profesora de Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Barcelona
- Josep Maria Oller Sala, Catedrático de Estadística, Universidad de Barcelona
- Sergio Llebaría Samper, Catedrático de Derecho Civil, ESADE Law School – Universidad Ramon Llull
- Francisco José Cañal García, Profesor de Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Barcelona
- Joan Amenós Álamo, Profesor de Derecho Administrativo, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Luis Fernando Valero Iglesias, Profesor de Teoría e Historia de la Educación jubilado, Universidad Rovira i Virgili
- Javier Barrycoa Martínez, Profesor de Sociología, Universidad Abat Oliba CEU
- Emilio Fernández Peña, Profesor de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Universidad Autónoma de Barcelona
- Saturnino de la Torre, Catedrático de Didáctica, Universidad de Barcelona
- Mertixell Solé Juvés, Investigadora postdoctoral en Economía, Universidad de Barcelona
- Andrés Navarro Munuera, Profesor de Derecho Administrativo, Universidad de Barcelona
- Santiago Redondo Illescas, Profesor de Psicología Clínica y Psicobiología, Universidad de Barcelona
- Ricardo García Manrique, Profesor de Filosofía del Derecho, Universidad de Barcelona
- Mateo Argerich, Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Universidad de Barcelona
- Lara Jiménez de Parga Rosety, Profesora de Filosofía del Derecho, Universidad de Barcelona
- Miguel Ángel Sánchez, Profesor de Derecho Financiero y Tributario, Universidad Autónoma de Barcelona
- Ricardo Graciani Díaz, Profesor de Física Cuántica y Astrofísica, Universidad de Barcelona
- Raquel Rodríguez Izquierdo, Profesora de Derecho del Trabajo y la S.S., Universidad de Barcelona
- Daniel Rubio Ruiz, Profesor de Historia Moderna e Historia Económica, UNED-Centro asociado de Cervera
- Raul Jiménez Tellado, Profesor de Cosmología y Física Teórica, ICC, Universidad de Barcelona
- Javier de la Fuente Arnanz, Profesor de Cognición, Desarrollo y Psicología de la Educación, Universidad de Barcelona
- Patricia García-Durán Huet, Profesora de Organización Económica Internacional, Universidad de Barcelona
- Helena Torroja Mateu, Profesora de Derecho Internacional Público, Universidad de Barcelona
- Víctor Méndez Baiges, Profesor de Filosofía del Derecho, Universidad de Barcelona

- Antonio Andrés Pueyo, Catedrático de Psicología, Universidad de Barcelona
- Rebeca Carpi Martín, Profesora de Derecho Civil, ESADE Law School – Universidad Ramon Llull
- Thea Espinosa Goedert, Profesora de Derecho Romano, Universidad de Barcelona
- Félix Ovejero Lucas, Profesor de Economía, Ética y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona
- Fermín Morales Prats, Catedrático de Derecho Penal, Universidad Autónoma Barcelona
- Susana Beltrán, Profesora de Derecho Internacional Público en excedencia, Universidad Autónoma de Barcelona
- José Luís Linares, Catedrático de Derecho Romano, Universidad de Gerona
- Blanca Torrubia Chalmeta, Profesora de Derecho Mercantil, UOC
- Víctor M. Sánchez Sánchez, Profesor de Derecho Internacional Público, UOC
- Víctor Manuel González Miguel, Centre de Recerca en Agrigenòmica, Universidad Autónoma de Barcelona
- Eduardo Butragueño Cerviño, Profesor Titular de Escuela Universitaria de Filosofía jubilado, Universidad de Barcelona
- M. Teresa Anguera Argilaga, Catedrática de Psicología, Universidad de Barcelona
- José M. Fuster Fabra, Profesor de Derecho Civil, Universidad de Barcelona
- Josep Abel González, Profesor de Física, Universidad de Gerona
- M. Teresa Bartual Figueras, Profesora de Economía Aplicada, Universidad de Barcelona
- Eloy Moreno Tarrés, Profesor de Litigación Civil, Universidad de Barcelona
- Tomás Jiménez Araya, Profesor de Relaciones Internacionales y Desarrollo, UOC
- Cristina Roy Perez, Profesora de Derecho Mercantil, Universidad de Barcelona
- Isidor García, Profesora de Derecho Civil, Universidad de Barcelona
- Miracle Pujol Galiano, Profesora de Química, Universidad de Barcelona
- Ignacio Morgado Bernal, Catedrático de Psicobiología, Universidad Autónoma de Barcelona
- Jorge Pérez Sánchez, Profesor de Psicología Médica jubilado, Universidad Pompeu Fabra
- Josep M. Català Domènech, Catedrático emérito de Ciencias de la Comunicación, Universidad Autónoma de Barcelona
- Natividad Ramajo Hernández, Profesora de Comunicación Audiovisual y Publicidad, u
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Ana María Roncal Olóriz, Profesora de Técnicas de Expresión, Argumentación y Negociación, UOC
- Sergi Cardenal Montraveta, Profesor de Derecho Penal, Universidad de Barcelona
- Marisol García Cabeza, Catedrática de Sociología, Universidad de Barcelona

- Antonio Delgado Planás, Profesor de Derecho Mercantil, ESADE Law School – Universitat Ramon Llull
- Nuria Plaza Carrero, Profesora de Filología Hispánica, Programa de Estudios Universitarios Estadounidenses en Barcelona
- Martí Pachamé Barrera, Profesor de Economía en excedencia, EAE Business school
- Santiago Torres Gil, Profesor de Física, UPC
- José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli, Profesor de Derecho Financiero y Tributario, Universidad Autónoma de Barcelona
- Andrés M. Encinas Bachiller, Profesor de Matemáticas, Universidad Politécnica de Cataluña
- Marta Ortega Gómez, Profesora de Derecho Internacional Público, Universidad de Barcelona
- José María de Areilza Carvajal, Profesor de Dirección General y Estrategia, ESADE
- Natalia Ochoa Ruiz, Profesora de Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea, UOC
- Rosalía Gallo Martínez, Profesora de Economía de la Empresa, Universidad Autónoma de Barcelona
- Luis Francisco Carrillo Pozo, Profesor de Derecho Intenacional privado, Universidad de Gerona
- Víctor Luis Gutiérrez Castillo, Profesor de Derecho Internacional Público, UOC
- María Esther Salamanca Aguado, Profesora de Derecho Internacional Público, UOC
- Jorge Castiñeira Jerez, Profesor de Derecho Civil, ESADE Law School – Universitat Ramon Llull
- Mirentxu Corcoy Bidasolo, Catedrática de Derecho Penal, Universidad de Barcelona
- Juan López Alegre, Profesor de Comunicación Política, Universidad Abat Oliba CEU
- Ramón Sánchez Tabarés, Catedrático de Economía jubilado, Universidad de Barcelona
- Alberto D. Arrufat Càrdava, Profesor de Derecho Internacional y de la Unión Europea, UOC
- Joaquín Turmo Garuz, Profesor de Economía, Universidad de Barcelona
- Nuria Saura Freixes, Profesora de Derecho Constitucional e Historia del Derecho, Universidad Autónoma de Barcelona
- Vicente Pérez Daudí, Profesor de Derecho Procesal, Universidad de Barcelona
- José Manuel Pérez Tornero, Catedrático de Periodismo, Universidad Autónoma de Barcelona
- María del Mar Escutia Abad, Profesora de Derecho Civil, ESADE Law School – Universitat Ramon Llull
- Santiago Tejedor Calvo, Profesor de Periodismo, Universidad Autónoma de Barcelona
- Jorge Miquel Rodríguez, Profesor de Derecho Mercantil, Universidad Autónoma de Barcelona
- Juan Antonio Amador Campos, Profesor de Psicología, Universidad de Barcelona

- José Carlos Remotti Carbonell, Profesor de Derecho Constitucional, Universidad Autónoma de Barcelona
- David Martínez Zorrilla, Profesor de Filosofía del Derecho, UOC
- Josep Cid Moliné, Profesor de Derecho Penal y Criminología, Universidad Autónoma de Barcelona
- Fernando Barbancho Tovillas, Profesor de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Universidad de Barcelona
- Rafaela Cuenca Valera, Catedrático de Medicina y Cirugía Animal, Universidad Autónoma de Barcelona
- Pedro Sánchez Algarra, Catedrático de Estadística emérito, Universidad de Barcelona
- Rosario Lacalle, Catedrática de Periodismo, Universidad Autónoma de Barcelona
- Teresa Freixes, Catedrática de Derecho Constitucional y miembro de la Real Academia Europea de Doctores, Universidad Autónoma de Barcelona